PROYECTO DE FINIQUITO

JUAN LUIS VALENZUELA ORELLANA

RUT 13.286.637-6

DOM. COMUNA DE PUENTE ALTO CALLE LAS MADRES SELVA N° 022 REGION METROPOLITANA

CEL. 56989036666

Empleador Transportes Pregonero Ltda.

Rut 76.109.093-3

Representante legal Mario Héctor Sánchez Zúñiga

Rut 8.536.524-k

Domicilio Actual Ambos domiciliados en Quinta Normal Calle Radal N° 564

Inicio relación laboral 09 de Febrero de 2007

Término relación laboral 18 de Julio de 2025

Causal de término Art. 160, N° 7, del Código del Trabajo “Incumplimiento grave de

Las Obligaciones que impone el contrato” (Art. 171)

Base de cálculo $ 3.106.245

Falta de aviso previo $ 3.106.245

Indemnización por años de servicios 34.168.695

Incremento por la causal invocada (50%) 17.084.347

Feriado legal 2.174.340

Feriado proporcional 1.449.560

Deuda semana corrida año 2023 2.546.190

Deuda semana corrida 2024 4.007.858

Deuda semana corrida 2025 1.244.610

Total $ 65.781.845

**Nota: Para** la base de cálculo se ha sumado los montos adeudados por Semana Corrida de los meses de Diciembre 2024, Marzo y Abril de 2025, que son los últimos tres meses efectivamente trabajados. (30 días). Es evidente que corresponde demandar por Ley Bustos, ya que se adeudan todas las cotizaciones previsionales que emanan de la Semana Corrida.

Revisar todas las causales de término de contrato: Art. 159, N° 1, 2, 3, 4. 5, Y 6.

Art. 160. Art. 161. Art. 162 con todos sus incisos. Art. 163 con todos sus incisos. Art. 168, que habla de los incrementos. Art. 485 al 489, sobre Tutela Laboral.

En definitiva, se recomienda leer el Código del Trabajo para marcar todos los artículos que se usan con mayor frecuencia, en especial en caso de despido y sus consecuencias. Se acompaña un modelo de carta de Auto Despido, (ART.171).